

EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE ETIQUETADO DE JUGUETES 2021

INTRODUCCIÓN

Esta campaña se realiza con objeto de completar el censo de establecimientos de jugueterías que no han sido inspeccionados durante las anteriores campañas de Navidad. Los resultados tanto del cumplimiento por parte de los establecimientos como de los productos han sido satisfactorios.

NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias y sus modificaciones.
- Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio.
- Ordenanza de Consumo de la ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2011.
- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.

EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

Esta campaña ha sido efectuada durante el año 2021, y han participado Inspectores/as Técnicos/as de Calidad y Consumo del Instituto Municipal de Consumo.

Se han realizado un total de 52 inspecciones a 49 establecimientos registrándose irregularidades en 6 el 12,2% de los mismos.

Se ha controlado el etiquetado de 489 juguetes los cuales tenían todo el etiquetado correcto no detectándose deficiencias en ningún artículo.



RESULTADOS ESTABLECIMIENTOS

INSPECCIONES TOTALES (1ª y 2ª vuelta)	52
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS (1ª visita)	49
ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES	6 (12,2%)

DOCUMENTACIÓN	%SI	%NO
Exhibe el cartel con el NDP del establecimiento	98,0	2,0
Dispone de documento acreditativo que autorice el ejercicio de la actividad	100,0	0,0
PUBLICIDAD	%SI	%NO
La publicidad y las cláusulas que exhiben respetan los derechos del consumidor y no le inducen a error	100,0	0,0
Se admiten tarjetas de crédito estando anunciadas.	100,0	0,0
EXHIBICIÓN DE PRECIOS	%SI	%NO
Exponen de forma visible el PVP de los artículos expuestos en el escaparate. (n=46)	93,5	6,5
Exponen de forma visible el PVP de los artículos en el interior del establecimiento.	100,0	0,0
DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA COMPRA	%SI	%NO
Se entrega factura o recibo justificativo del pago efectuado.	100,0	0,0
Consta en los documentos anteriores:		
-la identidad personal o social y fiscal del proveedor	98,0	2,0
-la dirección del proveedor	98,0	2,0
-la cantidad abonada	100,0	0,0
-el concepto	100,0	0,0
-la fecha	100,0	0,0
-en su caso, se informa sobre el derecho de desistimiento, indicando sus plazos, condiciones y posibles limitaciones	100,0	0,0
Ausencia de cláusulas abusivas en este documento	95,9	4,1
HOJAS DE RECLAMACIONES	%SI	%NO
Tienen a disposición de las personas consumidoras hojas de reclamaciones	95,9	4,1
Anuncia mediante cartel ajustado al modelo oficial la existencia de las hojas de reclamaciones de modo permanente y perfectamente visible al público.	98,0	2,0



Información de Firmantes del Documento



RESULTADOS JUGUETES

JUGUETES CONTROLADOS

489

JUGUETES CON IRREGULARIDADES

0 (0,0%)

ETIQUETADO JUGUETES	%SI	%NO
Existe etiquetado	100,0	0,0
Figura nombre, nombre comercial registrado o marca registrada del fabricante del juguete	100,0	0,0
Figura la dirección de contacto del fabricante.	100,0	0,0
Figura el marcado CE.	100,0	0,0
Se indica la edad mínima o máxima del usuario del juguete si procede	100,0	0,0
Figuran las advertencias obligatorias en el juguete, dependiendo del tipo de juguete.	100,0	0,0
Las instrucciones y la información relativa a la seguridad del juguete se expresan al menos en castellano	100,0	0,0



Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL CARMEN REBOLLO SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL
 URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 28/03/2022 09:02:42
 CSV : 16KBNFOG4F7APKF8



ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA CAMPAÑA

En los juguetes controlados durante la campaña no se han detectado irregularidades, hay que tener en cuenta que dicha campaña se ha realizado a establecimientos cuyo epígrafe de actividad corresponde a jugueterías tradicionales, el producto que venden tiene una legislación muy específica y concreta y para su puesta en el mercado el control previo exigible es bastante exhaustivo con objeto de asegurar la seguridad del producto, en años anteriores este tipo de productos controlados en las jugueterías tradicionales ha registrado un alto grado de cumplimiento de la normativa de etiquetado rozando el 100%.

A pesar de rozar casi el total cumplimiento de la normativa, durante el año pasado se detectó un artículo que pudiera ser peligroso realizándose una toma de muestras reglamentaria del mismo y retirándose del mercado con carácter preventivo, los ensayos iniciales del producto detectaron incumplimientos de la normativa, estando en la actualidad a la espera de la resolución de la Comunidad de Madrid acerca de la seguridad de dicho producto y de si se practican los ensayos contradictorio y dirimente si fuera el caso sobre el mismo.

En lo relativo a los incumplimientos detectados en los establecimientos, han sido escasos como puede verse en la tabla de datos anterior y se han subsanado en su totalidad, por lo que la campaña se da por concluida.



Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL CARMEN REBOLLO SANCHEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 28/03/2022 09:02:42
CSV : 16KBNFOG4F7APK8

